



**AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE
COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 856.-

LA LIGUA, 20 de Julio de 2012.

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2° Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3° Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° El Decreto Exento N° 83 del 06.01.2012 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia de recursos ORASMI para el año 2012. 5° La Resolución Exenta N° 855 de fecha 20.07.2012 de esta Gobernación Provincial, que autoriza Ayuda social a la Señora Yolanda Hernández.- 6° Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere hacer aporte a Exámen Médico de Colonoscopia a través del Fondo ORASMI, de esta Gobernación Provincial.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 UTM.

3° Que, deben comprarse los bonos correspondientes del Programa Médico en FONASA de la beneficiaria, en conformidad al Art. 8, inciso final de la Ley N°19.886 de 2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y Art. 51 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N!19.886.

4° Que, el proveedor FONASA constituye la única oferta del producto.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra vía trato directo a FONASA RUT N° 61.603.000-0 La Ligua, por un monto de \$ 46.647 (cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos) IVA incluido, a objeto hacer aporte a examen médico.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra por la suma de \$ 46.647 IVA incluido.

3° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto ORASMI 2012, de esta Gobernación Provincial.

4° **PUBLIQUESE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA**

DISTRIBUCIÓN

1. Arch. Unidad de Finanzas.
2. Arch. Unidad de Adquisiciones.
3. Arch. Depto. Jurídico.